



Asamblea General

PROVISIONAL

**A/45/PV.35
1 de noviembre de 1990**

ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 35a. SESION

**Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 25 de octubre de 1990, a las 15.00 horas**

Presidente:

Sr. de MARCO

(Malta)

- **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica [26]**
 - a) **Informe del Secretario General**
 - b) **Proyecto de resolución**
- **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes [25]**
 - a) **Informe del Secretario General**
 - b) **Proyecto de resolución**
- **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos [21]**
 - a) **Informe del Secretario General**
 - b) **Proyecto de resolución**
- **Informe de la Corte Internacional de Justicia [13]**
- **Programa de trabajo**

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/526 y Add.1)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/45/L.8)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Egipto, quien desea presentar el proyecto de resolución A/45/L.8.

Sr. GALAL (Egipto) (interpretación del árabe): Es para mí un gran placer presentar en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica el proyecto de resolución A/45/L.8, de 16 de octubre de 1990, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

Es natural que exista colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y que se fortalezca constantemente. Todos los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica son Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los principios del islam que promueven la paz entre las naciones y los pueblos y exhortan al desarrollo del individuo, al respeto de su dignidad y al reconocimiento de que el ser humano es la piedra angular de la sociedad son los mismos principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, que se formulara luego de la agonía de la segunda guerra mundial. En ella se establecen las bases, orientaciones y enfoques de la labor de la Organización.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica la cooperación existente entre las Naciones Unidas y dicha organización, como se expresa en el documento A/45/526/Add.1, e instar a una mayor cooperación a fin de promover los intereses de los Estados que las integran. Permitaseme expresar nuestro reconocimiento del papel desempeñado en esta esfera por el Secretario General y sus colaboradores.

Deseo señalar a la atención de los miembros el hecho de que la Organización de la Conferencia Islámica no se ha quedado atrás en la evolución del pensamiento político mundial, que ahora se concentra en los principios relativos a los derechos humanos, las libertades individuales y la dignidad del ser humano. De este modo, la reunión ministerial ordinaria de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró en El Cairo del 28 de julio al 3 de agosto de 1990, aprobó un documento en el que figura la Declaración de los Derechos Humanos en el Islam. Esa Declaración establece en términos jurídicos los derechos que el islam ha defendido desde hace siglos, antes de que las Naciones Unidas y algunos Estados los adoptaran como objetivos en la segunda mitad del siglo XX.

En la reunión mencionada, los Ministros también pusieron de manifiesto posturas inequívocas en cuanto a la agresión, la ocupación de territorios extranjeros y la violación de los derechos de los pueblos. Abordaron la cuestión de la cooperación en las esferas económica, política, cultural y social.

La delegación de Egipto, que preside actualmente la Organización de la Conferencia Islámica, ha entregado a las Naciones Unidas un ejemplar de la Declaración de los Derechos Humanos en el Islam para que se publique como documento oficial, a fin de que su texto y las opiniones expresadas en él puedan resultar de utilidad para todos los pueblos del mundo.

La reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Nueva York a comienzos de octubre de 1989, cristalizó las posiciones de los Estados miembros de la organización respecto de una serie de cuestiones que se incluyen en el programa.

Respecto al proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí, que figura en el documento A/45/L.8, mi delegación no desea explayarse sobre él porque ya hace algún tiempo que fue presentado a la Asamblea. Es similar a la resolución aprobada en el anterior período de sesiones. Por consiguiente, y en nombre de todos los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, pido a todos los Miembros de las Naciones Unidas que apoyen el proyecto de resolución, cuyo objetivo es promover la cooperación entre las dos organizaciones, con arreglo a los recursos financieros disponibles, para servir a sus nobles propósitos. Mi delegación espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General de 10 de octubre de 1975, tiene la palabra el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. ANSAY (Organización de la Conferencia Islámica) (interpretación del inglés): Es un privilegio para mí dirigirme a la Asamblea General sobre un tema de especial importancia para la Organización de la Conferencia Islámica y para las Naciones Unidas, a saber, la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

Puesto que estoy haciendo uso de la palabra por primera vez durante este período de sesiones, deseo comenzar felicitándolo, Sr. Presidente, por su elección para el importante cargo de la Presidencia de la Asamblea General. Su elección hace honor a sus cualidades y vasta experiencia personales y a su país.

Quiero aprovechar esta oportunidad para elogiar a su predecesor, General de División Joseph Garba, de Nigeria, quien se desempeñó de manera ejemplar como Presidente de la Asamblea durante su cuadragésimo cuarto período de sesiones. También aprovecho esta ocasión para expresar nuestro profundo reconocimiento a la importante contribución que realiza el Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, a la eficacia y buen funcionamiento del órgano mundial, a su dedicación a la causa de la humanidad y la paz y a sus esfuerzos incansables por promover un clima de paz, seguridad y cooperación internacionales.

Desde el comienzo, la Organización de la Conferencia Islámica se ha dedicado plenamente a la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Carta de la Organización de la Conferencia Islámica subraya la determinación de sus 46 Estados miembros de hacer contribuciones efectivas al enriquecimiento de la humanidad y al logro del progreso, la libertad y la justicia en todo el mundo, fomentando la paz y la seguridad internacionales. La Organización de la Conferencia Islámica se inspira en el mensaje eterno y noble del islam. Su creación se basó en los principios de la paz y armonía, la tolerancia, la igualdad y la justicia para todos.

Desde su establecimiento en 1969, la Organización de la Conferencia Islámica ha aprobado numerosas resoluciones y declaraciones tanto en sus reuniones cumbre como al nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, ocupándose de los temas a los que se enfrenta el mundo islámico y de importantes acontecimientos mundiales relativos a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, los derechos humanos, las minorías, la descolonización, y temas relacionados con el desarrollo socioeconómico y el establecimiento de un nuevo orden económico. El orador anterior subrayó algunos de esos esfuerzos, reflejados en el documento aprobado en El Cairo sobre los derechos humanos en el islam. La postura de la Organización de la Conferencia Islámica sobre esos temas se reflejó en las resoluciones de la 19a. reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebró en El Cairo del 31 de julio al 5 de agosto de 1990 y en el comunicado final aprobado tras su reunión anual de coordinación ministerial celebrada el 1º de octubre de 1990 en Nueva York.

Todos los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, como se sabe, son también Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, es natural que las dos organizaciones trabajen estrechamente en el fomento de los ideales, principios y objetivos que comparten.

La cooperación entre las organizaciones recibió un importante impulso en 1975 cuando las Naciones Unidas concedieron a la Organización de la Conferencia Islámica la condición de observadora. A fines del decenio de 1970 se consideró que la creciente interacción de las dos organizaciones debía disponer de un marco institucional mediante el cual las secretarías y los organismos especializados, órganos y grupos de las dos organizaciones pudieran

celebrar consultas periódicas para analizar su labor en curso y examinar las posibilidades de ampliar sus esferas de cooperación.

Desde la aprobación de la resolución 35/36 de la Asamblea General en 1980, que fue la primera resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, nuestra organización ha concertado una serie de acuerdos de cooperación con organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y los órganos encargados de la cooperación técnica para el desarrollo.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica ha sido mutuamente satisfactoria y se desarrolla de manera efectiva. Desde la primera reunión entre los representantes de las secretarías de la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas y los del sistema de las Naciones Unidas, que se celebró en 1983, ambas organizaciones han venido colaborando en una serie de importantes proyectos en las siete esferas prioritarias de cooperación de que trata el informe del Secretario General, que figura en el documento A/45/526.

Los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica también se han reunido periódicamente desde entonces, y su última reunión se celebró en Viena del 12 al 14 de septiembre de este año para hacer un análisis crítico de los progresos alcanzados en la cooperación y para evaluar la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la reunión general de ambas organizaciones. El informe de la última reunión figura en el informe del Secretario General, contenido en el documento A/45/526/Add.1.

Hemos observado un marcado deseo por parte de todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas de desarrollar proyectos concretos para fortalecer las esferas actuales de cooperación y para incluir en su cooperación proyectos que beneficien a los Estados miembros de la

Organización de la Conferencia Islámica. Nos satisface mucho observar que el departamento de coordinación de la reunión conjunta de Viena preparó adecuada y eficazmente esa reunión. Todos los participantes contribuyeron de forma ejemplar al éxito final de dicha reunión de Viena.

Deseo asegurar, mientras tanto, a la Asamblea que somos plenamente conscientes de las limitaciones financieras de ambas partes y, en consecuencia, nuestro proceso de cooperación tiene en cuenta ese factor. Como es habitual, la reunión de cooperación de 1991 está pendiente de consultas entre los Secretarios Generales de ambas organizaciones sobre su lugar y fecha de celebración.

El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea, contenido en el documento A/45/L.8, presentado por el Representante Permanente Adjunto de Egipto, que es representante del actual Presidente de la 19a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, toma en consideración las recomendaciones de la reunión conjunta de los centros de enlace de los organismos rectores de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Viena en septiembre pasado, y refleja la firme determinación de las dos organizaciones de cooperar en diversas esferas. Habida cuenta de que el proyecto de resolución A/45/L.8 no tiene consecuencias financieras adicionales, confío en que cuente con la aprobación unánime de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.8. Quisiera informar a los miembros que el Secretario General no prevé consecuencias para el presupuesto por programas en el cumplimiento de este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/45/L.8?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.8 (resolución 45/9).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la India, quien desea explicar su posición sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. JAIN (India) (interpretación del inglés): Mi delegación tuvo la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica cuando se presentó por primera vez en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y nuevamente cuando fue examinado pocos períodos de sesiones después.

La India tiene la segunda población musulmana en el mundo, sólo después de Indonesia. El pueblo de la India, incluidos los musulmanes, ha escogido por sí misma un Estado secular donde las diferentes religiones florecen en armonía y contribuyen al enriquecimiento de la cultura mixta del país. Nuestros vínculos con el mundo del islam han sido estrechos, multifacéticos y mutuamente beneficiosos.

Nuestro propio enfoque acerca de muchos temas de importancia crucial para la paz y la seguridad internacionales, como la cuestión de Palestina, es sobre aquellos relacionados con el Asia occidental y Africa, así como sobre toda una gama de cuestiones económicas, sociales y humanitarias, que en gran medida coinciden con aquellas de los países islámicos.

Nosotros en la India siempre hemos buscado desalentar un enfoque sectario o religioso al tratar las cuestiones políticas, económicas, sociales, culturales o humanitarias, o el uso de los sentimientos religiosos para promover intereses sectarios. Las enseñanzas de todas las religiones sirven al mismo objetivo y debieran unir a los pueblos en vez de dividirlos. Las agrupaciones de naciones sobre la base de los sentimientos religiosos o creencias debieran tener muy en cuenta estas consideraciones.

La cooperación creciente entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas es vista como una indicación de la aceptación de esa organización de la Carta de las Naciones Unidas como depositaria principal de los ideales y principios que deben guiar la interacción mundial y promover el progreso de la humanidad. Creemos que al igual que otros órganos que tienen este tipo de cooperación, la Conferencia Islámica pugnará por una sociedad progresista, tolerante y justa y por un orden mundial basado en la libertad, la igualdad, la justicia y la hermandad.

Hemos tomado nota del hecho de que las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/45/526 y Add.1) tienen como propósito incrementar la interacción entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en las esferas económicas, sociales, humanitarias y del medio ambiente. Como la India no es miembro de la Conferencia Islámica, no estará en condiciones de poder juzgar la medida y el valor de tal interacción. Sin embargo, recalcamos que la cooperación entre las Naciones Unidas y cualquier organización intergubernamental representada como observadora en las Naciones Unidas debe seguir la misma orientación y llevarse a cabo en términos de igualdad total.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Terminamos así el examen del tema 26 del programa.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/481 y Add.1)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/45/L.11/Rev.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Kuwait, quien presentará el proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.1.

Sr. ABULHASAN (Kuwait) (interpretación del árabe): En nombre de mi delegación y de los países miembros de la Liga de los Estados Arabes, y en mi carácter de Presidente del Grupo Arabe durante este mes, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.1 en nombre de todos los miembros del Grupo de Estados Arabes. El proyecto de resolución trata de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes.

Como en el caso de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en años anteriores, este proyecto de resolución, en sus objetivos y contenidos, tiene como fin promover la cooperación y fortalecer los vínculos de cooperación y de coordinación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, sobre la base de los propósitos y principios de las Naciones Unidas y la Carta de la Liga de los Estados Arabes. Se presenta también de acuerdo con las resoluciones de la Conferencia Arabe en la Cumbre, que expresan la aspiración de los Estados árabes a la cooperación y conciliación con todos los Miembros de las Naciones Unidas y al establecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Oriente Medio y en el mundo en general.

La Liga de los Estados Arabes da una prioridad especial a la necesidad de fortalecer la cooperación existente entre ambas organizaciones en todos los campos, especialmente en las esferas política, económica, social y cultural. Esto se manifiesta muy claramente, por ejemplo, en los párrafos 4, 5 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Con el fin de lograr ese objetivo, y para avanzar aún más en la esfera de la cooperación, y con el fin de aplicar los proyectos y planes correspondientes, la reunión conjunta celebrada en Ginebra del 18 al 20 de julio de 1990 adoptó un plan bienal de acción. En el párrafo 9 de la parte dispositiva se pide la celebración de tales reuniones cada dos años y la celebración de una reunión regional en 1991.

El párrafo 12 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución recomienda que se organice en 1992 una reunión conjunta a fin de examinar los progresos logrados en la aplicación del plan bienal de acción. Este párrafo asegura que esos proyectos traten de las esferas prioritarias que sirven a los planes de desarrollo de los países árabes.

Se debe hacer notar que tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva el proyecto de resolución destaca los esfuerzos por fortalecer los vínculos de la cooperación internacional de manera que se reconozca la necesidad de que todos los países que son Miembros de las Naciones Unidas cumplan con las

responsabilidades relacionadas con el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No es secreto que las actividades y compromisos de los Estados basados en la aceptación de las responsabilidades que implica ser Miembro de las Naciones Unidas incluyen la obligación de proteger, respetar y defender los derechos humanos, rechazar el apartheid y la discriminación en todas sus formas, y llevar a cabo la descolonización y la eliminación de todas las consecuencias del colonialismo a fin de asegurar el derecho de los pueblos a la libre determinación.

Los elementos y la orientación general del proyecto de resolución indican que los países árabes esperan el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta y reconocen la necesidad de respetar las resoluciones de las Naciones Unidas si se han de cumplir los compromisos de los Miembros con la Organización y si los Estados han de asumir sus responsabilidades de acuerdo con la Carta en lo relativo al establecimiento de principios de seguridad común.

A la luz de lo mencionado, me es grato pedir a los Miembros que voten a favor del proyecto de resolución que se examina.

Quisiera señalar a la atención una enmienda al párrafo 4 de la parte dispositiva, en el sentido de que las palabras "al Líbano" deben eliminarse de ese párrafo. El párrafo 4, luego de la enmienda, rezaría como sigue:

"Pide al Secretario General que siga fortaleciendo la cooperación con la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes para dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio con el propósito de lograr una solución justa, amplia y duradera del conflicto del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina, que constituye la esencia de ese conflicto".

El proyecto de resolución que tienen los miembros ante sí pide, en primer lugar, el logro de progreso y su fortalecimiento en todas las esferas de cooperación y de vínculos entre las dos organizaciones con el fin de alcanzar los nobles propósitos y objetivos de la Carta. Así es que los pueblos del planeta aspiran a establecer un mundo basado en el derecho y en la justicia, en el cual exista observancia de la legitimidad internacional, en una atmósfera de cooperación, de paz y de seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de fecha 1° de noviembre de 1950, doy la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes.

Sr. ISMAIL (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): Es para mí un honor presentarme por primera vez en muy largo tiempo en este estrado. Permítaseme expresar las sinceras felicitaciones de la Liga de los Estados Arabes a usted, Sr. Presidente, y a su país, por la confianza que la comunidad internacional ha depositado en usted al elegirlo para presidir la Asamblea General en este período de sesiones. Esa confianza dimana del gran respeto y reconocimiento que tiene para con usted la comunidad internacional, que valora altamente su sobresaliente capacidad en la comprensión de todas las dimensiones de la política internacional. Su país ha dado muestras de esa misma comprensión para con nosotros, como árabes, en su tratamiento justo, responsable e imparcial de las cuestiones de la región del Oriente Medio. Permítaseme valerme de esta oportunidad para expresar al pueblo y al Gobierno de su país amigo, Malta, la admiración y el reconocimiento de la Liga de los Estados Arabes por su actitud constructiva en el fortalecimiento de las relaciones entre Malta y los países árabes sobre la base del respeto mutuo.

Tenemos ante nosotros el informe que figura en el documento A/45/481/Add.1, de fecha 28 de septiembre de 1990, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Antes de abordar este informe en el cuerpo de mi declaración, quisiera, en primer lugar, dejar constancia de mi agradecimiento por este informe responsable, científico y preciso, y encomiar la adhesión de la Secretaría a la letra y el espíritu de la Carta en su preparación. El tiempo transcurrido desde la firma del acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes,

afirma que a través de la promoción práctica de la cooperación de la Liga para la eficacia y la productividad, actualmente ambas partes pueden ver los frutos de dicha cooperación en diversas esferas, a pesar de su breve duración.

No cabe duda de que esta Organización está conducida por un hombre de profundas creencias, inteligente y sincero, nuestro Secretario General, el Sr. Pérez de Cuéllar, quien ha demostrado consecuentemente, día tras día, que refleja verdaderamente la Carta de las Naciones Unidas y la cooperación internacional en diversas esferas. A él vaya nuestro agradecimiento.

El Presidente del Grupo de Estados Arabes, Embajador y Representante Permanente del Estado de Kuwait, hace un momento tuvo a bien presentar a ustedes el proyecto de resolución. No tengo mucho que agregar a esta presentación útil y concisa.

El proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes constituye otro aspecto de la consolidación de la cooperación entre las organizaciones internacionales y regionales. Asimismo, encarna los principios de la Carta de la Liga de los Estados Arabes y de la Carta de las Naciones Unidas al fortalecer también el papel y la eficacia de esta última. Además, consolida y desarrolla la cooperación con las Naciones Unidas en lo tocante a la paz y la seguridad internacionales. Adopta el enfoque de un diálogo multifacético y constructivo para fortalecer la seguridad internacional para beneficio de todos.

En vista de su arraigada cultura histórica, la nación árabe y sus gobiernos se han percatado, a lo largo del tiempo, de la importancia de la cooperación internacional para la creación de un mundo desarrollado, pueblos creativos y un mejor futuro para toda la humanidad. Por consiguiente, no hay que sorprenderse de que todas las constituciones de los Estados árabes afirmen en su preámbulo su dedicación a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Esta devoción está en consonancia con el futuro y las aspiraciones históricas de la nación árabe y se ajusta a sus religiones, y entre ellas especialmente a la religión islámica, cuyo libro sagrado, el Corán, en más de un lugar pide el respeto, la cooperación y una labor concertada con todas las razas, religiones y creencias, sobre la base de la hermandad humana. Por lo tanto, no es sorprendente que la Liga de los Estados Arabes sea un entusiasta de la cooperación con las Naciones Unidas. Creemos en ella de la manera más sincera y esperamos que a ese respecto se den pasos firmes y constructivos hacia adelante.

Como participo por primera vez en el examen de este tema en esta Asamblea, he tratado de examinar todos los documentos pertinentes preparados por la Secretaría. Huelga decir que pese a que las aspiraciones siempre son infinitas, en vista de las circunstancias que prevalecieron durante el tiempo en que ha existido una cooperación conjunta, creo que lo que hemos conseguido hasta el presente, en realidad es mucho y que, mediante un mayor esfuerzo, se habrán de lograr numerosos objetivos apetecidos. Permítaseme que pase rápida revista a las esferas de esta cooperación y a algunos de los logros alcanzados.

Al leer el informe, observamos que en su mismo comienzo se menciona la cuestión de las consultas y el intercambio de información sobre cuestiones de interés mutuo para ambas organizaciones, en particular sobre la cuestión de Palestina y los acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio.

En realidad, el informe subraya desde el comienzo que la cooperación es la clave de la que no se puede hacer caso omiso, contrariamente a lo que algunos Estados, en particular Israel, parecen creer. Ellos creen que se debe hacer caso omiso de esa clave, que se debe evitar todo enfoque que conduzca a cualquier tipo de cooperación y que se debe acceder mediante el enfoque fragmentario de los acuerdos selectivos.

En el informe se aborda más adelante, entre otras cosas, el tema de la población, para el que se han asignado los fondos que se especifican en el informe con el fin de que la Dependencia de Investigaciones y Capacitación en materia de Población se convierta en una institución permanente dentro de la Liga de los Estados Arabes, capaz de responder a las necesidades de los diversos órganos de la Liga respecto de la reunión, investigación y estudio de datos.

Más adelante, bajo el título "Cooperación técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)", se menciona el establecimiento de una red árabe de sistemas de información regional.

En el informe se aborda luego la cuestión de la cooperación técnica con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). En 1989, el Centro ejecutó 42 proyectos a nivel nacional.

En la esfera de la agricultura y la alimentación, existen proyectos para el traspaso de mapas que delimiten los suelos yesíferos de la región del Oriente Medio, y se hace mención a un papel eficaz en las actividades del Sistema de Información para la Ciencia y la Tecnología Agrícola (CARIS) y el Sistema Árabe de Información sobre la Investigación Agrícola.

En la esfera de la cooperación económica, se hace mención a la cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y a sus logros.

En el informe se mencionan más adelante otras esferas sumamente vitales de la cooperación, tales como los préstamos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a los países árabes y el papel desempeñado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) en cooperación con la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola (OADA).

Con respecto al desarrollo industrial, en el informe se mencionan algunos logros destacados que alcanzaron conjuntamente la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Liga de los Estados Arabes a través de la Organización Arabe de Desarrollo Industrial y Minería (OADIM), la Unión Arabe de Ferrocarriles, la Unión Arabe del Cemento y los Materiales de Construcción y la Unión General Siderúrgica Arabe (UGSA), en especial en cuanto a la elaboración de una estrategia sobre recursos humanos en la esfera de la industrialización para los países árabes, la organización de seminarios regionales, la elaboración de estudios y programas, la normalización industrial y la actualización del manual de estudios de viabilidad.

Existen también otras esferas de la cooperación, tales como la capacitación marítima; el transporte marítimo; la lucha contra la contaminación por petróleo; el cuidado del niño; los asuntos relativos al espacio ultraterrestre; el apartheid; los asuntos de desarme; los asentamientos humanos; el medio ambiente; el papel de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en las actividades en materia de población; la educación, la ciencia y la cultura; los programas y servicios de información; la salud; los refugiados; la aviación civil; los servicios postales; los servicios de telecomunicaciones y los servicios meteorológicos. Existen otros proyectos y logros que, como lo señalé en el comienzo de mi declaración, esperamos que progresen y se tornen más efectivos con el apoyo y la asistencia de la Asamblea y de Liga de los Estados Arabes.

La nación árabe ha realizado una importante contribución al progreso de la humanidad y, a su vez, se ha beneficiado con los logros de otras naciones. La nación árabe puede contribuir mucho en el intercambio y la interacción con otras naciones. No obstante, sus esfuerzos en pro de un futuro mejor, del desarrollo, de la justicia, del bienestar, del progreso científico y del cumplimiento de las normas internacionales siguen tropezando con ciertos obstáculos permanentes y algunos impedimentos temporales, de los cuales pocos son autóctonos y la mayoría son impuestos desde el exterior. Es imposible separar los internos de los externos en este sentido.

En este sentido, y en el contexto histórico que es bien conocido por todos los funcionarios y ciudadanos árabes, notamos que el colonialismo de los asentamientos expansionistas de Israel - que cuenta con el apoyo de Potencias extranjeras, en especial de una superpotencia que tiene una gran responsabilidad en la protección de la paz y la seguridad internacionales - es el obstáculo

principal para el progreso y la prosperidad de la región y es la razón principal de que la región se haya convertido en un foco de lucha y destrucción, mediante su desprecio y su rechazo flagrantes de cualquier iniciativa, resolución o lógica, su indiferencia por la realidad internacional de la época y su preterición del significado de la paz. Los árabes, por su parte, han seguido reiterando en todas sus resoluciones y conferencias y en las decisiones del legítimo representante del pueblo palestino, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su deseo de una paz justa y su pleno acatamiento a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

La respuesta de Israel a todo ello ha sido hipócrita. Ha optado por la intriga, haciendo caso omiso de los llamamientos en favor de la paz; ha insistido en volver a posiciones obsoletas y ha seguido tratando de acusar a los árabes de no querer la paz.

Hay una sola pregunta que queremos hacerle a Israel: ¿Acepta o no Israel la letra y el espíritu de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad? ¿Está dispuesto a adoptar el enfoque civilizado y a entablar negociaciones internacionales significativas bajo los auspicios de las Naciones Unidas? ¿Está dispuesto a aceptar la realidad de la existencia del pueblo de Palestina y a reconocer el hecho que es reconocido por todos, a saber, que el representante del pueblo palestino es la OLP? Sería bueno que Israel respondiera estas preguntas, pero no creo que lo haga.

En cuanto a los árabes, su posición ha sido expresada claramente en las resoluciones de la Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez, y en las resoluciones del Consejo Nacional de Palestina, cuya esencia es el acatamiento inequívoco de la legitimidad internacional, tal como está encarnada en las resoluciones de las Naciones Unidas.

Cuando hablamos de cooperación en la esfera de la ciencia, la tecnología y el desarrollo general, naturalmente no nos referimos a primeros auxilios sino a la cicatrización de las heridas, de modo que el pueblo de nuestra región pueda vivir ahora en un ambiente de paz, seguridad y confianza y pueda tener esperanzas en el futuro.

Ha sido habitual, y no sé si volverá a ocurrir, que - al formular una declaración - el representante de Israel generalmente denuncie las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y considere que

la cooperación con la Liga de los Estados Arabes es fútil; y, al hacerlo, enumera a los Estados miembros de la Liga de los Estados Arabes a pesar de que es plenamente consciente de que todos ellos acatan el derecho internacional y cumplen con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas como medio de solucionar por medios pacíficos la cuestión del Oriente Medio, cuyo meollo es la cuestión de Palestina. Si este es el caso, debemos asegurarle que la apuesta con respecto a las diferencias de opinión entre las naciones árabes, si es que esas diferencias existen, es una apuesta perdedora, como lo han demostrado los acontecimientos.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/499)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/45/L.12)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concedo ahora la palabra al representante de Honduras para presentar el proyecto de resolución.

Sr. BERMUDEZ (Honduras): Sr. Presidente: Mi delegación ve con grata satisfacción la conducción de este período de sesiones bajo su hábil Presidencia. Ello es doblemente grato con relación al presente tema, en vista de su amplia experiencia con el trabajo de la Organización.

Tengo el honor de dirigirme a los distinguidos delegados ante este cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, con el objeto de presentar el proyecto de resolución del tema 21, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos".

El sistema interamericano, cuyo origen institucional se remonta al siglo pasado, encuentra su más elocuente expresión contemporánea, en la Organización de los Estados Americanos, como organismo regional plenamente identificado con los principios y objetivos de las Naciones Unidas.

La propia Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece que ninguna de sus estipulaciones se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados miembros, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Por su parte, el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas hace referencia al concepto de organización regional, con particular mención al arreglo pacífico de controversias, tema que por mucho tiempo había sido y continúa siendo parte esencial del sistema interamericano.

El elemento de complementariedad entre ambas organizaciones es evidente, más aún bajo las circunstancias actuales en que el regionalismo está llamado a jugar un papel muy importante en el nuevo orden internacional.

El Secretario General, en el informe contenido en el documento A/45/499, de 14 de septiembre del presente año, nos ilustra sobre las actividades que las Naciones Unidas desarrollaron durante los últimos dos años, en el campo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA). El recuento de dichas actividades es testimonio de una intensa labor de resultados prácticos y altamente satisfactorios.

El informe se centra en la actuación conjunta de las organizaciones en el campo centroamericano. La urgencia de una pronta solución a la crisis política y de seguridad en dicha región fue motivo suficiente para que en esta etapa de las relaciones entre ambas organizaciones hubiese una concentración de esfuerzos en apoyar la solución negociada a dicha crisis.

De ahí que el informe enfatiza el papel desempeñado en la ejecución conjunta del "Plan de desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y en terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüense y de sus familiares, así como la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten". Como recordarán los representantes, ese plan conjunto de desmovilización fue adoptado por los Presidentes de la región en agosto de 1989 en la Cumbre de

Tela, Honduras. La conclusión exitosa de la desmovilización de los miembros de la resistencia nicaragüense representa no sólo un aporte al proceso regional de paz en sí, sino también al éxito de la gestión internacional, como complemento del procedimiento que los centroamericanos diseñaron para alcanzar la paz firme y duradera.

Asimismo, el Secretario General señala en el informe la labor desarrollada en la verificación del proceso democrático nicaragüense, cuya significación trasciende las fronteras nacionales, convirtiéndose en elemento dinámico de una nueva Centroamérica identificada con la democracia, la libertad y la justicia social.

Pero más allá de los campos relacionados con lo político, lo jurídico y la seguridad, las posibilidades para la cooperación institucional internacional incluyen la esfera de lo social y la cooperación para el desarrollo.

En ese sentido, el informe del Secretario General incorpora referencias a la actuación concertada entre ambas organizaciones en cuanto al plan especial de cooperación económica para Centroamérica, establecido con arreglo a la resolución 42/231 de la Asamblea General, el 12 de mayo de 1988.

Los elementos de juicio y referencias que he mencionado, están relacionados en el proyecto de resolución que tengo a bien presentar ante esta Asamblea General. De igual manera, el proyecto recoge las consultas que se han realizado entre las dos organizaciones para establecer una mejor coordinación de actividades complementarias, con relación a lo cual aún está pendiente de realizarse la reunión general entre representantes de la OEA y representantes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a efecto de examinar proyectos, medidas y procedimientos que faciliten y amplíen la cooperación entre ellas.

Sería de mutuo beneficio para ambas organizaciones, si la reunión general pudiese celebrarse antes del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, programada para el mes de junio entrante.

Guardamos plena confianza que la complementariedad natural entre ambas organizaciones encontrará expresión en mecanismos de consulta y coordinación que irán perfeccionándose con el transcurso de esta creciente actividad conjunta en campos de acción común.

Deseo informar en este momento que Trinidad y Tabago, Suriname y Ecuador se han sumando a los copatrocinadores del proyecto de resolución que me he honrado en presentar.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, propongo que el proyecto que he tenido a bien presentar sea aprobado sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/45/L.12.

Deseo informar a los miembros que el Secretario General no prevé consecuencias para el presupuesto por programas en virtud del cumplimiento de este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.12 (resolución 45/10).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 21 del programa.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

INFORME DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (A/45/4)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El informe de la Corte Internacional de Justicia (A/45/4) abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 1989 y el 31 de julio de 1990.

Cedo la palabra al representante de Dinamarca, quien hablará en nombre de los países nórdicos.

Sr. MORTENSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): En nombre de los Países Nórdicos deseo expresar nuestro reconocimiento por el informe que tenemos ante nosotros sobre las actividades de la Corte Internacional de Justicia durante el año pasado.

Es motivo de gran satisfacción ver el papel creciente que desempeña la autoridad jurídica suprema de la comunidad mundial en la solución de las controversias entre los Estados.

Este aumento en el número de casos sometidos a la Corte coincide con el comienzo del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Un tema importante del decenio es precisamente el arreglo pacífico de las controversias, incluyendo el uso del órgano jurídico de las Naciones Unidas: la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Los Países Nórdicos saludan esta tendencia a acudir a la Corte para resolver las controversias entre los Estados. Se ajustaría a uno de los objetivos básicos de las Naciones Unidas ver que el papel de la Corte Internacional de Justicia se convierte gradualmente en parte de las actividades normales en los intereses internacionales, de la misma manera que las actuaciones judiciales se utilizan en las sociedades nacionales. Esto no significa que presentar una controversia a la Corte de La Haya debe considerarse como un acto poco amistoso si una cuestión no puede resolverse a través de negociaciones, sino como un paso constructivo hacia la solución de cuestiones difíciles.

En este contexto es importante encontrar medios y maneras para reducir los costos relativos a los procesos que se llevan ante la Corte. Con este fin, el Secretario General ha tomado una iniciativa sumamente valiosa al establecer un Fondo Fiduciario para reembolsar algunos de los costos acumulados en los procesos judiciales a los países, que por razones financieras, no se verían de otro modo privados de la posibilidad de someter un caso a la Corte Internacional de Justicia. Es un placer para mí, en nombre de los Países Nórdicos, anunciar una contribución de 100.000 dólares al Fondo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe de la Corte Internacional de Justicia?

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado nuestro examen del tema 13 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de levantar la sesión, quiero dar a los miembros un esbozo del programa provisional de sesiones plenarias hasta la primera semana de diciembre.

El jueves 1° de noviembre, en la mañana, la Asamblea abordará el tema 27, "Cuestión de la isla comorana de Mayotte"; el tema 15 a), "Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad"; y el tema 22, "Aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz".

El lunes 12 de noviembre, en la mañana, la Asamblea examinará el tema 152, "Crítica situación económica de Africa".

El jueves 15 de noviembre, la Asamblea se ocupará del tema 28, "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz"; y el tema 15 c), "Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia".

El viernes 16 de noviembre la Asamblea abordará el tema 29, "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales"; y el tema 15 b), "Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social".

El lunes 19 de noviembre y el martes 20 de noviembre, la Asamblea comenzará el examen del tema 18, "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

En la tarde del martes 20 de noviembre, la Asamblea examinará también los informes de la Cuarta Comisión.

El lunes 26 de noviembre, en la mañana, la Asamblea considerará el tema 33, "Derecho del mar".

El lunes 26 de noviembre, en la tarde, la Asamblea continuará su examen del tema 33, "Derecho del mar", y también abordará el tema 31, "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur", el tema 7, "Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas" y el tema 11, "Informe del Consejo de Seguridad".

El jueves 29 de noviembre, en la tarde, la Asamblea comenzará el examen del tema 23, "Cuestión de Palestina".

El lunes 3 de diciembre, en la tarde, la Asamblea comenzará el examen del tema 34, "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica".

El jueves 6 de diciembre, en la mañana, la Asamblea comenzará el examen del tema 35, "La situación en el Oriente Medio".

Además, quiero recordar a los miembros que la Conferencia sobre promesas de contribuciones para actividades de desarrollo se llevará a cabo el jueves 1° de noviembre y el viernes 2 de noviembre. La Conferencia será inaugurada por el Secretario General.

También quiero informar a los miembros que el anuncio de contribuciones voluntarias a los programas de 1991 del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se llevará a cabo el viernes 16 de noviembre en la mañana, y que el anuncio de contribuciones voluntarias para los programas de 1991 administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), tendrá lugar el martes 20 de noviembre en la mañana.

Como he declarado anteriormente, quiero reiterar que así como la Asamblea fijó la fecha del lunes 16 de septiembre de 1991 para la clausura del cuadragésimo quinto período de sesiones, también fijó la fecha del martes 18 de diciembre de 1990 para que la Asamblea entre en receso hasta el año próximo. Por consiguiente, debemos tratar de completar nuestra labor a más tardar en esa fecha.

El programa provisional que acabo de anunciar figurará en las actas de la sesión, así como en el resumen del Diario. Si en el interin se producen cambios, lo informaré a la Asamblea.

Queda abierta desde ahora la lista de oradores para todos estos temas.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.

